

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANÓNIMO a** pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 1696552026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

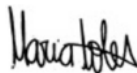
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 1696552026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

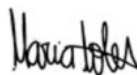
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 06 de mayo de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2026-04-22 14:15:09
Radicado: S2026080568



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 2 (2 Tabla Externos)

Código 12240

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor:

ANÓNIMO

Correo: vejez202@gmail.com

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento BTE 1696552026

Respetado señor anónimo, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y en respuesta a su solicitud asignada con el número de requerimiento BTE 1696552026 y trasladada a esta dependencia por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, tras haber resuelto mediante auto No. 0411 del 12 de marzo de 2026 “Inhibirse de iniciar actuación disciplinaria alguna”, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(…) COMO LIDERES DE POLITICA PUBLICA EN LOS TERRITORIOS, MANIFESTAMOS NUESTRA PROFUNDA PREOCUPACION, TRISTEZA E INDIGNACION FRENTE A SITUACIONES QUE EVIDENCIAN COMO LOS MANEJOS POLITICOS Y LAS PRACTICAS DE FAVORECIMIENTO PERSONAL PUEDEN ESTAR PERMEANDO LA MISIONALIDAD DE LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. LO ANTERIOR COBRA ESPECIAL RELEVANCIA EN EL CASO DEL RECIENTE NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA LIDER DISTRITAL DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, LA SEÑORA ALEXANDRA MARTINEZ, QUIEN, SEGUN INFORMACION CONOCIDA POR LOS EQUIPOS TERRITORIALES, VENIA DESEMPEÑÁNDOSE COMO ACOMPAÑANTE SOCIAL EN UN CENTRO DIA Y, DE MANERA REPENTINA, PASA A OCUPAR UN ROL DE LIDERAZGO DISTRITAL QUE IMPLICA ORIENTAR TECNICA Y ESTRATEGICAMENTE A LOS EQUIPOS LOCALES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE ESTA POLITICA PUBLICA.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-141537-50fcd5-75989573
2026-04-22 14:29:24-05:00 - Página 1 de 6

ESTAMOS PASANDO POR UN MOMENTO TRASCENDENTAL PARA NUESTRA CIUDAD COMO LO ES EL DIAGNOSTICO DE LA NUEVA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ QUE REPRESENTA UN IMPACTO SOCIAL PROFUNDO Y RELEVANTE Y DE MANERA IRRESPONSABLE LLEGA UNA LIDER A QUIEN ESTAREMOS OCUPADOS ENSEÑÁNDOLE EN VEZ DE RECIBIR DE ELLA CONOCIMIENTO Y GUIA... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ASI COMO EN EL DERECHO CIUDADANO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE(...)"
(entre otros aspectos)

Amablemente, y en razón a la decisión tomada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, y por competencia de la Subdirección para la Vejez con relación a la documentación solicitada, se remite la información de la siguiente manera:

1. COPIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SUSTENTARON LA CONTRATACION O DESIGNACION PARA EL CARGO DE LIDERAZGO DISTRITAL DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE LA SDIS..."

Respuesta: En atención a lo solicitado se adjunta archivo en formato PDF denominado Anexo 1. Estudios Previos

2. SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LIDERAZGO O COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO POR PARTE DE LA PROFESIONAL MENCIONADA.

3. SOPORTE DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARTINEZ RELACIONADA CON EL CAMPO DEL ENVEJECIMIENTO, LA VEJEZ O LA GESTION DE POLITICAS PUBLICAS.

Respuesta: De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, "se nombró a la contratista Jennifer Alexandra Martínez como la nueva líder distrital de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez", resulta importante aclarar que, la contratista Alexandra Martínez no ocupa el rol de líder distrital, ya que fue contratada como integrante del equipo de Políticas Públicas de la Subdirección para la Vejez y fue dispuesta para ese rol justamente porque cumple con el perfil profesional y la experiencia requeridos y en virtud del rol que ejerce, sus obligaciones no corresponden a liderazgo o coordinación de equipos.

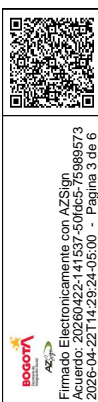


Ahora bien, se informa que para el caso de la contratista Alexandra Martínez vinculada a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de contrato de prestación de servicios, la información requerida se considera sensible, por lo que no es posible relacionar y adjuntar los respectivos documentos a esta respuesta, sin embargo, puede ser consultada en la página web de la entidad <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php>, haciendo clic en los siguientes accesos: Transparencia, Transparencia y acceso a la información pública, numeral 1: Información de la Entidad y finalmente en el numeral 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. Adicionalmente, se remite link para ingresar únicamente desde el navegador Google Chrome <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> o Transparencia y acceso a la información pública ([integracionsocial.gov.co](https://www.integracionsocial.gov.co)), ingresando únicamente desde el navegador Microsoft Edge, haciendo clic igualmente en el numeral 1 y finalmente en el numeral 1.5.

Lo anterior, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 la cual establece cuál es la información mínima que debe publicar todo sujeto obligado por la ley de transparencia y de acceso a la información pública, es su **“ARTÍCULO 9o. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA RESPECTO A LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: (...) c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”**, y lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.5, del Decreto 1081 de 2015.

4. DOCUMENTO O JUSTIFICACION TECNICA DONDE SE EVIDENCIE LA RELACION DE IDONEIDAD ENTRE LA FORMACION ACADEMICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA Y LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑARA DENTRO DEL LIDERAZGO DISTRICTAL DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.

5. CRITERIOS TECNICOS UTILIZADOS POR LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ PARA DETERMINAR LA SELECCION O DESIGNACION DE LA PERSONA QUE OCUPARIA DICHO ROL



Respuesta: Es pertinente señalar que la contratista Alexandra Martínez cumple con la idoneidad y experiencia requerida por esta Secretaría Distrital de Integración Social en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual para el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con el objeto contractual. En consecuencia, se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del SIDEAP, la cual puede ser consultada en la página web de la entidad, según el lineamiento establecido anteriormente. Finalmente, es importante indicar que, la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad pública, cuenta con el principio de la autonomía de la voluntad para la contratación estatal, lo que le permite definir el objeto, requisitos y proceso de selección del contratista, siempre y cuando este cumpla con lo requerido técnicamente en los estudios previos establecidos.

Se adjunta archivo en formato PDF denominado Anexo 2. Formato Verificación Idoneidad

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud de información, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Lina Sánchez Zamora – Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Diana Paola Ramírez Guzmán – Contratista Subdirección para la Vejez

Cristian Fernando Serna Castaño – Contratista Subdirección para la Vejez

Anexos: Anexo 1. Estudios previos
Anexo 2. Formato Verificación Idoneidad

Copia: Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno- Diego Felipe Bustos Bustos- Correo:
dbustosb@sdis.gov.co

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026080568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-141537-50fdc5-75989573

Creación: 2026-04-22 14:15:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-22 14:29:21



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión: revisión

Cristian Serna
1010238060
csernac@sdis.gov.co

Revisión: revisión

Diana Ramírez
1026574233
dpramirezg@sdis.gov.co

Elaboración: elaborador

LINA TATIANA SÁNCHEZ ZAMORA
1013661961
ltsanchezz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-141537-50fdc5-75989573
2026-04-22 14:29:24-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-141537-50fdc5-75989573
2026-04-22 14:29:24-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026080568

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-141537-50fdc5-75989573

Creación: 2026-04-22 14:15:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-22 14:29:21



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LINA TATIANA SÁNCHEZ ZAMORA ltsanchezz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-22 14:15:41 Lec.: 2026-04-22 14:16:42 Res.: 2026-04-22 14:16:46 IP Res.: 191.156.146.127 Canal: Email
Revisión	Diana Ramírez dpramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-22 14:16:46 Lec.: 2026-04-22 14:17:17 Res.: 2026-04-22 14:17:20 IP Res.: 152.201.97.53 Canal: Email
Revisión	Cristian Serna csernac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-22 14:17:21 Lec.: 2026-04-22 14:22:22 Res.: 2026-04-22 14:22:33 IP Res.: 190.24.56.135 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-22 14:22:33 Lec.: 2026-04-22 14:29:18 Res.: 2026-04-22 14:29:21 IP Res.: 186.154.33.208 Canal: Email